

ABC para Profesionales Independientes. 1er Módulo

5º reunión. 21/04/2026

“Repasando el ajuste por inflación impositivo”

Expositores: C.P. Patricia Lange – C.P. Gustavo Diez

Coordinación Gral.: Dr. C.P. Gustavo Diez T145 F137 - Presidente del CPCECABA

¿Quiénes deben aplicarlo?

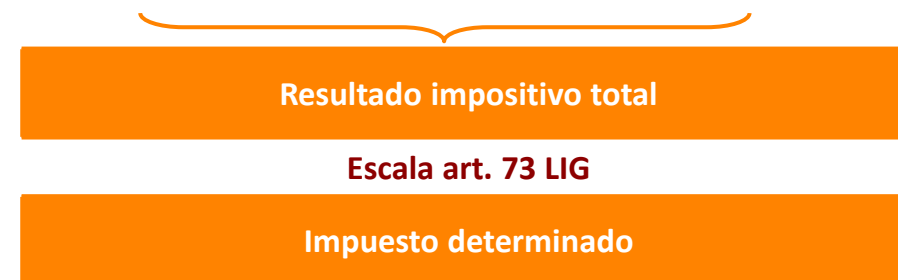
Artículo 53

Sujetos artículo 53 – incisos a) a e) LIG

- a) Los responsables incluidos en el **artículo 73**. (Ejemplo: S.A.- S.A.U.- S.C.A.- S.A.S.- S.R.L.- S.C.S.- Asociaciones- Fundaciones- Cooperativas y Entidades Civiles- Fideicomisos - F.C.I, etc.)
- b) Cualquier **otra clase de sociedades** constituidas en el país.(Ejemplo: Sociedades informales, Colectivas)
- c) Los **Fideicomisos** constituidos en el país en los que el fiduciante posea la calidad de beneficiario, excepto en los casos de fideicomisos financieros o cuando el fiduciante-beneficiario sea un sujeto comprendido en el Título V.
- d) Las **empresas unipersonales** ubicadas en el país.
- e) Los **comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.

Ajuste por inflación impositivo | un ajuste mas...**si el sujeto lleva libros**

Estado de Resultados al 31/12/2025				
	Fuente Argentina		Fuente Extranjera	
	Columna I (-)	Columna II (+)	Columna I (-)	Columna II (+)
Resultado contable Axl				
Anulación Impuesto a las Ganancias contable				
Ajuste para llevar RC ajustado a RC histórico				
Resultado contable histórico	Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia
Ajustes que aumentan la utilidad o disminuyen la pérdida				
Ajustes que aumentan la pérdida o disminuyen la utilidad				
Ajuste por inflación impositivo				
Subtotal - Si columna I < a Columna II		Resultado impositivo F.A.		Resultado impositivo F.E.



Ajuste por inflación impositivo | un ajuste mas...**si el sujeto no lleva libros**

Determinación del resultado impositivo al 31/12/2025	
Ventas	
Costo de Ventas	
Resultado Bruto	
Gastos Deducibles	
Sueldos y Cargas Sociales	
Gastos de Oficina	
Impuestos – tasas y contribuciones	
Gastos y Comisiones Bancarios	
Gastos de comercialización	
Seguros	
Total de gastos deducibles	
Otros Ingresos y egresos	
Resultado venta bienes de uso	
Amortizaciones	
Ajuste por inflación impositivo	
Resultado impositivo (Ganancia/Quebranto)	Renta neta / Quebranto de 3º categoría P.H.

Ajuste por inflación impositivo | un procedimiento

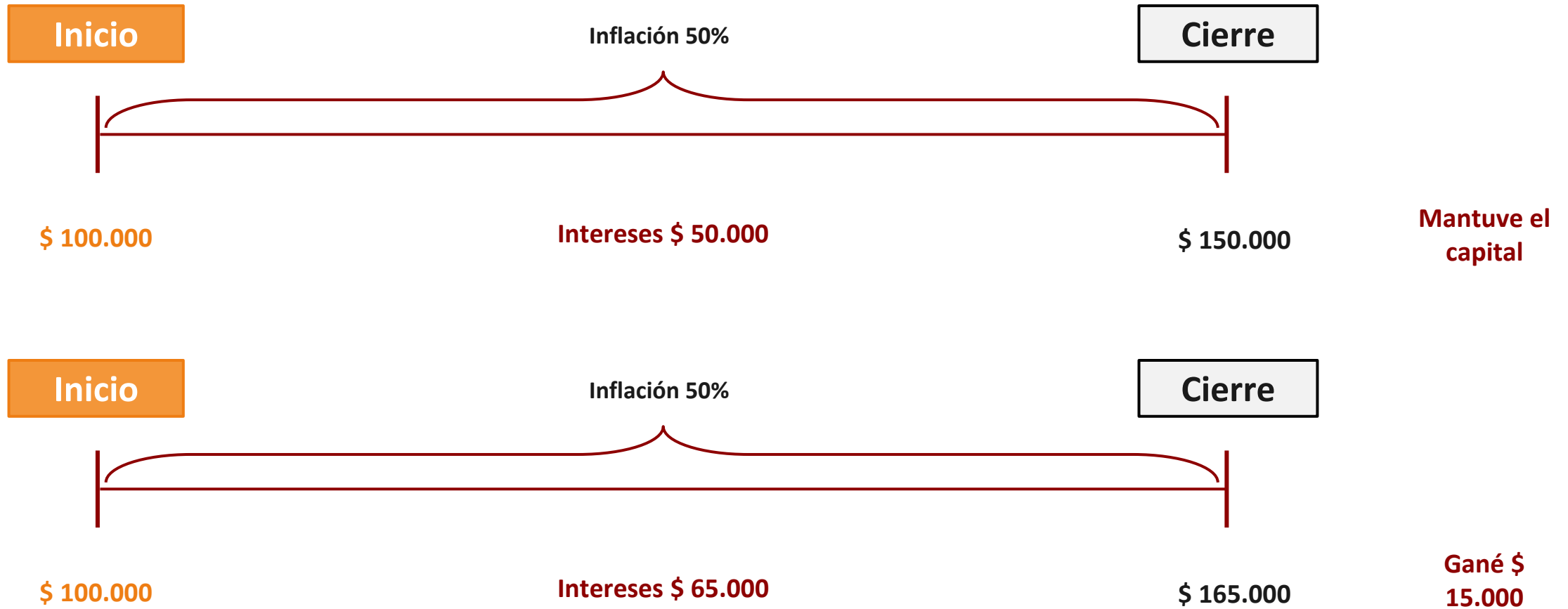
FASE I Estática

Refleja el impacto inflacionario sobre el capital expuesto (Activos Computables menos Pasivos Computables) **al inicio del ejercicio**, aplicando el coeficiente IPC de punta a punta, **suponiendo que se mantienen invariables durante todo el período**.

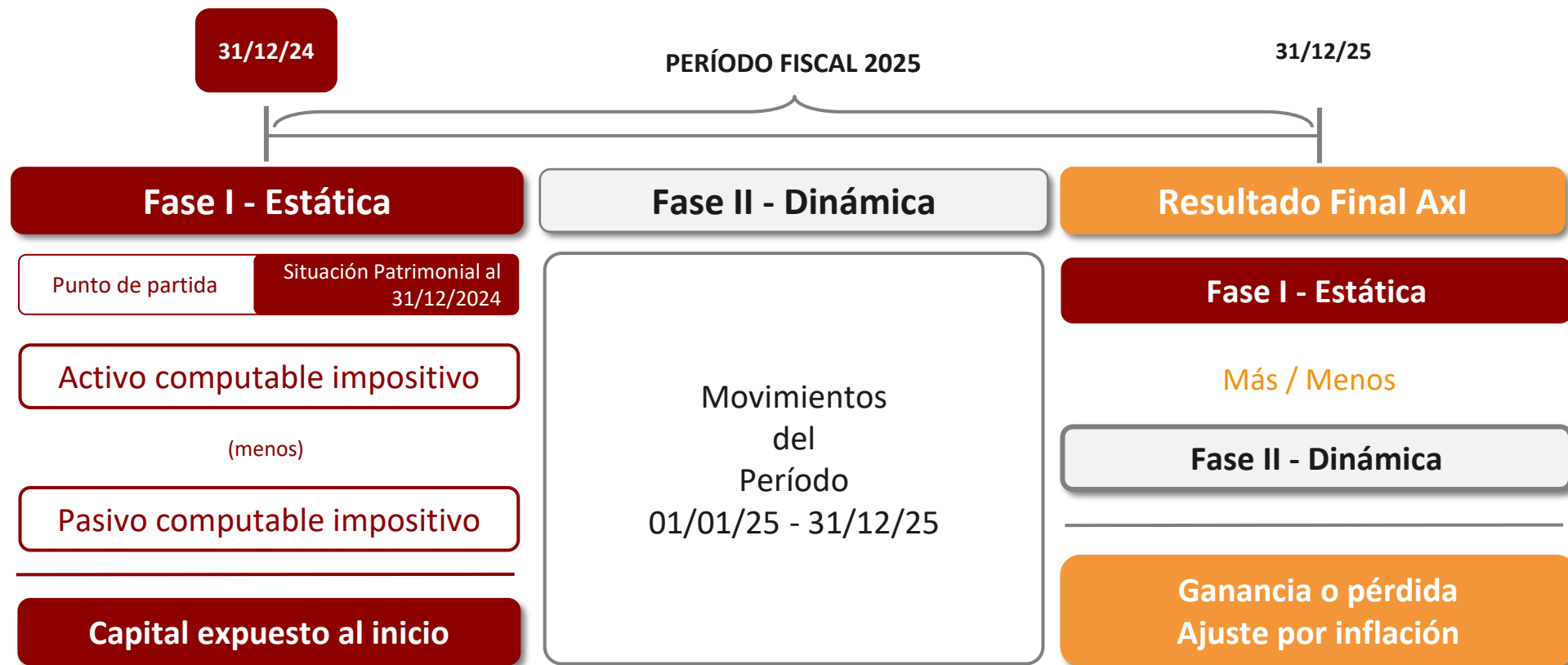
FASE II Dinámica

Refleja el impacto inflacionario sobre el capital expuesto al inicio (Activos Computables menos Pasivos Computables) que pasan a ser no computables (ajuste positivo) y viceversa (ajuste negativo).

Ajuste por inflación impositivo | **Fundamento**



Ajuste por Inflación impositivo | Información necesaria para el cálculo



Primera Parte - Fase I

Activo contable

(menos)

Activos no computables

(más - menos)

Ajustes de valuación

Activo computable impositivo

Activos no computables



Activos no computables

1. **Inmuebles y obras en curso** sobre inmuebles, excepto los que tengan el carácter de bienes de cambio.
2. **Inversiones en materiales** con destino a las obras comprendidas en el punto anterior.
3. **Bienes muebles amortizables** -incluso reproductores amortizables- a los efectos de esta ley.
4. **Bienes muebles en curso de elaboración** con destino al activo fijo.
5. **Bienes inmateriales.**
6. En las explotaciones forestales, las **existencias de madera cortada o en pie.**
7. **Acciones, cuotas y participaciones sociales**, incluidas las cuotas partes de los **fondos comunes de inversión.**
8. **Inversiones en el exterior** -incluidas las colocaciones financieras- que no originen resultados de fuente argentina o que no se encuentren afectadas a actividades que generen resultados de fuente argentina.

Activos no computables - continuación

9. **Bienes muebles no amortizables**, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10. Créditos que representen **señas o anticipos que congelen precios**, efectuados con anterioridad a la adquisición de los bienes comprendidos en los puntos 1 a 9.
11. **Aportes y anticipos efectuados a cuenta de futuras integraciones de capital**, cuando existan compromisos de aportes debidamente documentados o irrevocables de suscripción de acciones, con excepción de aquellos que devenguen intereses o actualizaciones en condiciones similares a las que pudieran pactarse entre partes independientes, teniendo en cuenta las prácticas normales del mercado.
12. **Saldo pendiente de integración de los accionistas**.
13. **Saldo deudor del titular, dueño o socios**, que provengan de integraciones pendientes o de operaciones efectuadas en condiciones distintas a las que pudieran pactarse entre partes independientes, teniendo en cuenta las prácticas normales del mercado.

Activos no computables - continuación

14. En las empresas locales de capital extranjero, los **saldos deudores de persona o grupo de personas del extranjero que participen, directa o indirectamente, en su capital, control o dirección**, cuando tales saldos tengan origen en actos jurídicos **que no puedan reputarse como celebrados entre partes independientes**, en razón de que sus prestaciones y condiciones no se ajustan a las prácticas normales del mercado entre entes independientes.
15. **Gastos de constitución, organización y/o reorganización** de la empresa y los **gastos de desarrollo, estudio o investigación**, en la medida en que fueron deducidos impositivamente.
16. **Anticipos, retenciones y pagos a cuenta de impuestos y gastos, no deducibles** a los fines del presente gravamen, que figuren registrados en el activo.

Primera Parte - Fase I

Activo contable

(menos)

Activos no computables

(más - menos)

Ajustes de valuación

Activo computable impositivo

Activos computables

- **Disponibilidades** en moneda local y extranjera.
- **Créditos** en moneda local y extranjera.
- **Títulos Públicos, bonos y demás valores, monedas digitales.**
- **Plazos Fijos** en moneda local y extranjera.
- **Bienes de cambio.**

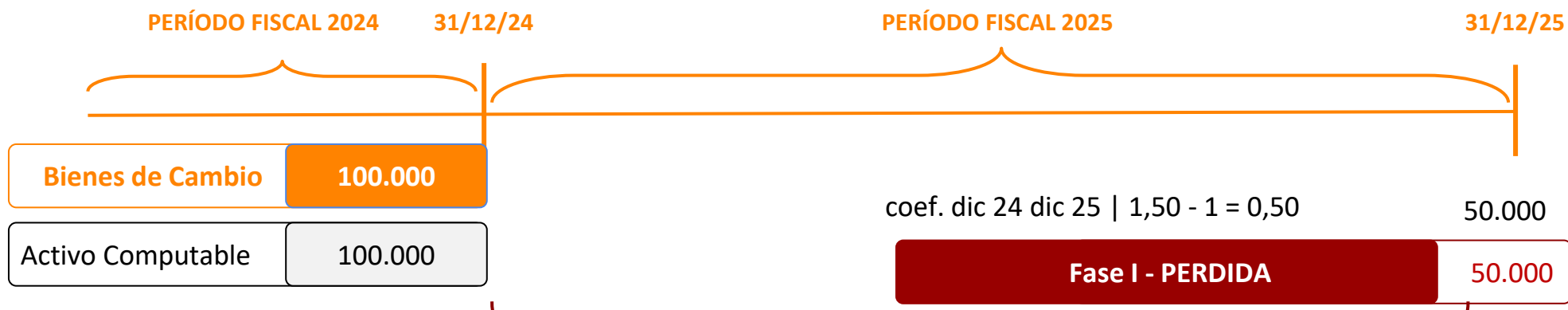


Fundamento Bienes de Cambio son Activos Computables

Supongamos que un contribuyente cierra ejercicio al 31/12/24 con 1.000 unidades del Producto A valuados en \$ 100.000. Al cierre del ejercicio 2025 tiene en existencia 1.000 unidades del Producto A valuados en \$ 150.000

$$\begin{array}{rccccccccc} \text{VENTAS} & - & \text{Inventario Inicial} & - & \text{Compras} & + & \text{Inventario Final} & = & \text{Resultado Bruto} \\ 0 & - & 100.000 & - & 0 & + & 150.000 & = & 50.000 \end{array}$$

Supongamos que la inflación del período fue 50%



Fundamento Bienes de Cambio son Activos Computables

$$\begin{array}{r}
 \text{VENTAS} - \text{Inventario Inicial} - \text{Compras} + \text{Inventario Final} = \text{Resultado Bruto} \\
 0 - 100.000 - 0 + 150.000 = 50.000
 \end{array}$$

	Estado de Resultados al 31/12/25	
	Columna I (-)	Columna II (+)
Resultado contable Axl		
Anulación Impuesto a las Ganancias contable		
Ajuste para llevar RC ajustado a RC histórico		
Resultado contable histórico		
Valuación de Inventarios		50.000
Ajuste por inflación impositivo	50.000	
Subtotal - Si columna I < a Columna II		0

Fundamento Bienes de Cambio son Activos Computables

$$\begin{array}{r}
 \text{VENTAS} - \text{Inventario Inicial} - \text{Compras} + \text{Inventario Final} = \text{Resultado Bruto} \\
 0 - 100.000 - 0 + 180.000 = 80.000
 \end{array}$$

	Estado de Resultados al 31/12/25	
	Columna I (-)	Columna II (+)
Resultado contable Axl		
Anulación Impuesto a las Ganancias contable		
Ajuste para llevar RC ajustado a RC histórico		
Resultado contable histórico		
Valuación de Inventarios		80.000
Ajuste por inflación impositivo	50.000	
Subtotal - Si columna I < a Columna II		30.000

Resultado por tenencia

Pasivo Computable

1. Las **deudas** (las **provisiones y previsiones** a consignar, serán las admitidas por esta ley, las que se computarán por los importes que ella autoriza).
2. Las **utilidades percibidas por adelantado** y las que representen beneficios a percibir en ejercicios futuros.
3. Los importes de los **honorarios y gratificaciones que**, conforme lo establecido en el artículo 91, **se hayan deducido** en el ejercicio por el cual se pagaren.



Primera Parte - Fase I

Activo computable
(menos)
Pasivo computable

Capital Expuesto al inicio

x

Coefficiente IPC - 1

=

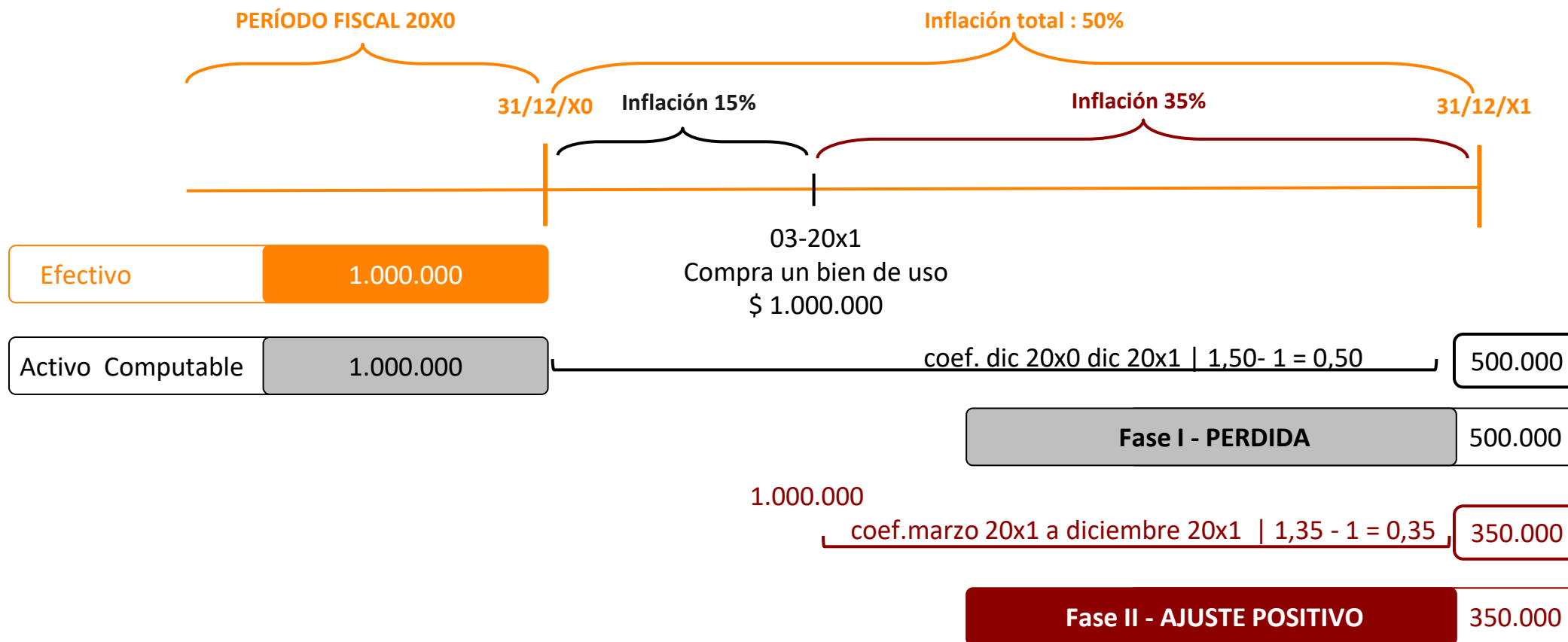
Resultado Fase I

Ajustes Positivos

1. **Los retiros** de cualquier origen o naturaleza-incluidos los imputables a las cuentas particulares-efectuados durante el ejercicio por el titular, dueño o socios, o de los fondos o bienes dispuestos en favor de terceros, salvo que se trate de sumas que devenguen intereses o actualizaciones o de importes que tengan su origen en operaciones realizadas en iguales condiciones a las que pudieran pactarse entre partes independientes, de acuerdo con las prácticas normales del mercado.
2. **Los dividendos distribuidos**, excepto en acciones liberadas, durante el ejercicio.
3. Los correspondientes a efectivas **reducciones de capital** realizadas durante el ejercicio.
4. La porción de los **honorarios pagados en el ejercicio que supere los límites** establecidos en el artículo 91.
5. Las **adquisiciones o incorporaciones efectuadas durante el ejercicio** que se liquida, **de los bienes comprendidos en los puntos I a 10** de los activos no computables en tanto permanezcan en el patrimonio al cierre del mismo.
6. Los **fondos o bienes** no comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 de los activos no computables, **cuando se conviertan en inversiones a que se refiere el punto 8** de los activos no computables, o se destinen a las mismas.

Ajuste por Inflación impositivo | FASE II (Dinámica)

Fundamento de por qué la compra de un bien de uso durante el ejercicio genera ajuste positivo



Ajustes Negativos

1. Los **aportes de cualquier origen o naturaleza** -incluidos los imputables a las cuentas particulares- y de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio que se liquida.
2. Las **inversiones en el exterior**, mencionadas en el punto 8 de los activos no computables, **cuando se realice su afectación a actividades que generen resultados de fuente argentina**, salvo que se trate de bienes de la naturaleza de los comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 de los activos no computables.
3. El **costo impositivo computable en los casos de enajenación de los bienes** mencionados en el punto 9 de los activos no computables, o cuando se entreguen por alguno de los conceptos a que se refieren los puntos 1 a 5 del párrafo anterior.

Segunda Parte - Fase II

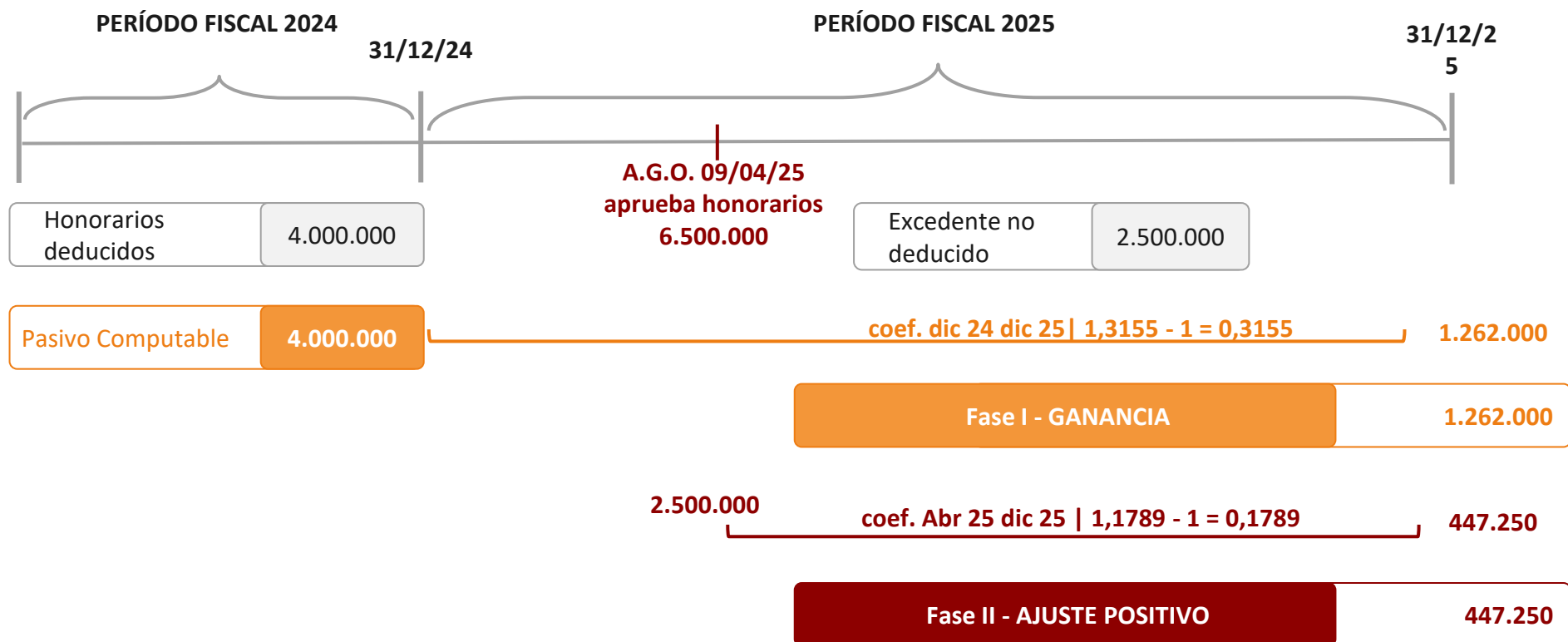
Ajustes positivos - ganancia

(menos)

Ajustes negativos - pérdida

Resultado Fase II

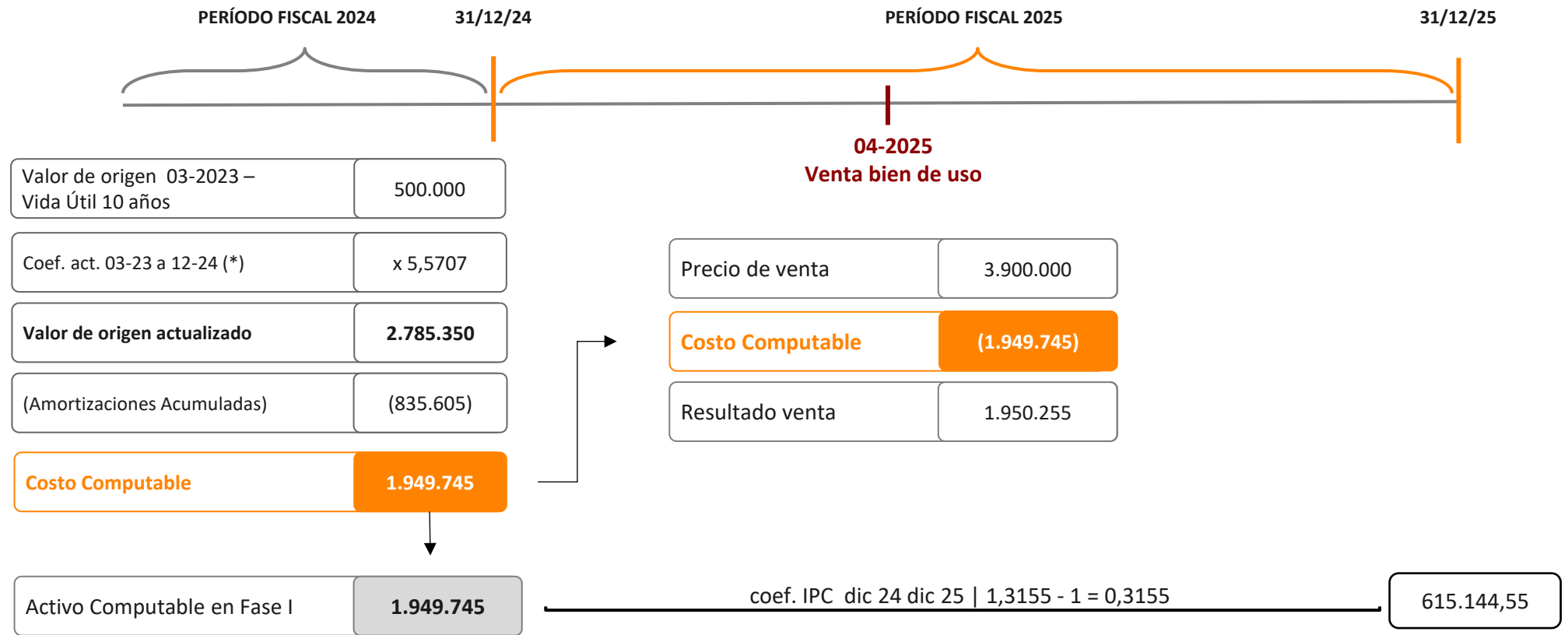
Ajuste por inflación impositivo | FASE II Ajustes Positivos



Activos Computables - algo más

- Cuando **durante el transcurso del ejercicio que se liquida se hubieran enajenado bienes** de los comprendidos en los puntos 1 a 7, el **valor que los mismos hubieran tenido al inicio** del ejercicio que se liquida **no formará parte de los importes a deducir**. El mismo tratamiento corresponderá si dichos bienes se hubieran entregado por alguno de los conceptos a que se refieren los puntos 1 a 4 del primer párrafo del inciso d).

Activos computables en el ajuste por inflación impositivo | Fase I



Fase I - PERDIDA

(*)

IPC 12-2024	7.694,0075	5,5707
IPC 03-2023	1.381,1601	

Activos Computables - algo más

- Cuando **durante el transcurso del ejercicio que se liquida se hubieran enajenado bienes** de los comprendidos en los puntos 1 a 7, el **valor que los mismos hubieran tenido al inicio** del ejercicio que se liquida **no formará parte de los importes a detraer**. El mismo tratamiento corresponderá si dichos bienes se hubieran entregado por alguno de los conceptos a que se refieren los puntos 1 a 4 del primer párrafo del inciso d).
- En los casos en que **durante el ejercicio se hubieran afectado bienes de cambio como bienes de uso**, el **valor impositivo que se les hubiera asignado al inicio** del ejercicio a tales bienes de cambio, **formará parte de los conceptos a detraer** del activo.



Primera Parte - Fase I

Activo computable impositivo

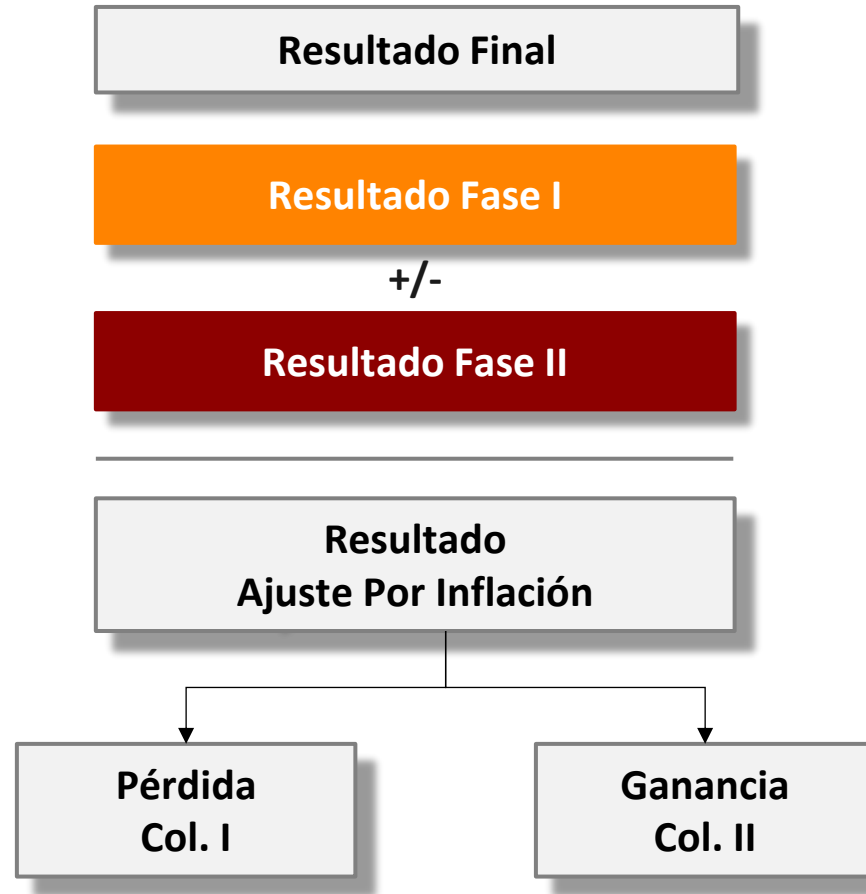
(más)

Costo Computable de los bienes enajenados en el período

(menos)

Valor impositivo al inicio de los Bienes de Cambio afectados como Bienes de Uso en el ejercicio

Activo computable





Exenciones | incisos h) y t) del artículo 26

- Los **intereses** originados por depósitos efectuados en instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras: en **caja de ahorro**, cuentas especiales de ahorro, **a plazo fijo en moneda nacional** y los depósitos de terceros u otras formas de captación de fondos del público.
- Rendimiento de **Obligaciones Negociables**.
- Rendimientos de **Fondos Comunes de Inversión**.
- Rendimiento de **Fideicomisos**.
- Intereses o la denominación que tuviere el rendimiento producto de la colocación de capital en los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva.

- **Actualizaciones**.
- **Diferencias de Cambio**.

Ajuste por Inflación | Normas de valuación de activos y pasivos computables



Activo computable

Pasivo Computable

Al cierre del ejercicio

Valuación art. 107 LIG



Activo	Moneda extranjera	TC Comprador al cierre 31/12/25 - USD 1.446
	Créditos en moneda extranjera	TC Comprador al cierre
	Créditos con actualización	Valor actualizado al cierre
	Títulos Públicos y demás títulos valores con cotización	Cotización al cierre

Ganancia por valuación
compensa pérdida por inflación

Pasivo	Deudas en moneda extranjera	TC Vendedor al cierre 31/12/25 - USD 1.455
	Deudas con actualización	Valor actualizado al cierre

Pérdida por valuación
compensa ganancia por inflación

Acciones y FCI

Resultado Impositivo

Valuación impositiva al cierre
Valor de origen

Costo Computable
V.O. actualizado al cierre ej. anterior + adquisiciones del ejercicio

Resultado por venta negativo
quebranto específico

Resultado por venta positivo
ganancia gravada

Ajuste por inflación

Activo no computable
(art. 106, punto 7, inc. a)

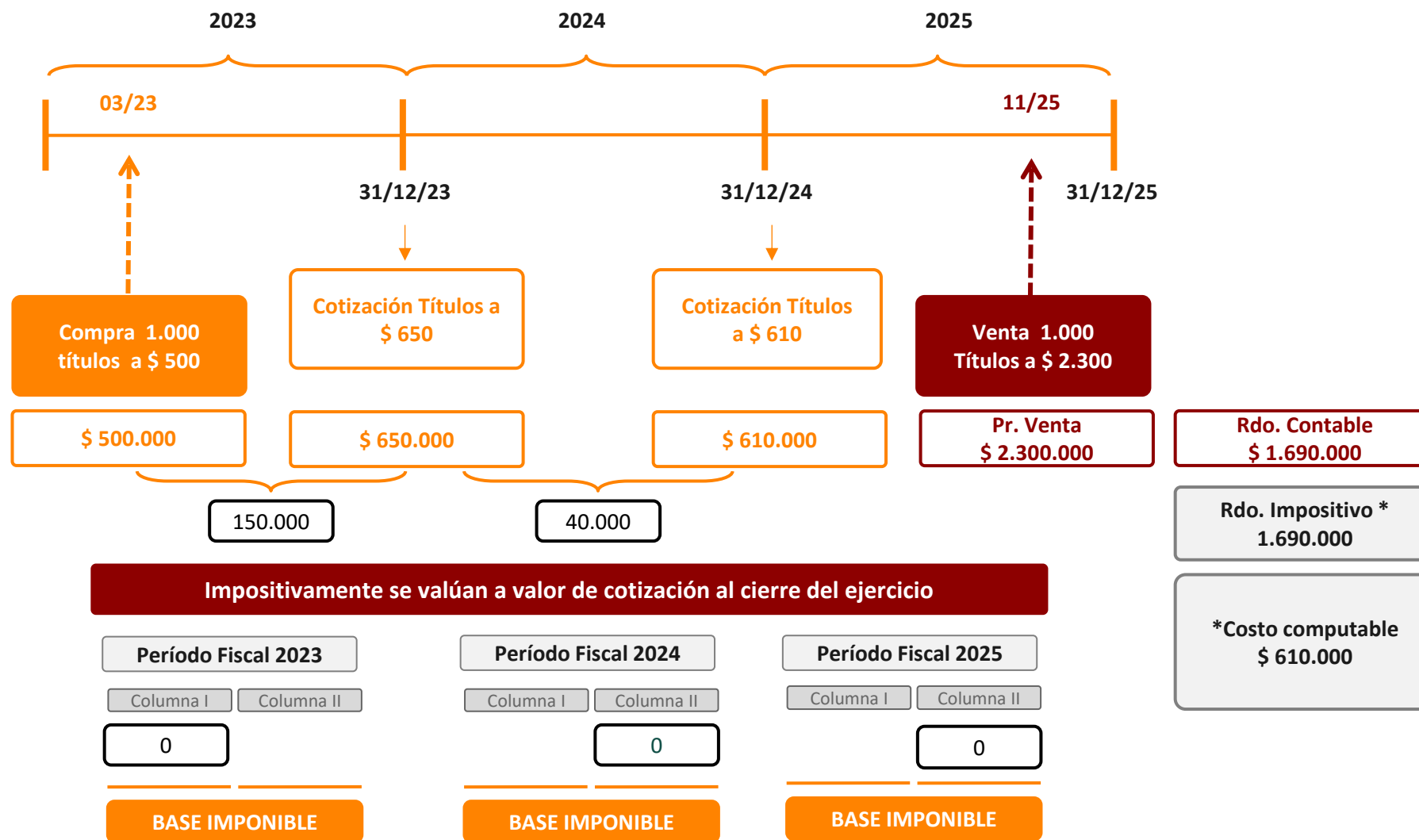
Compra
durante el ejercicio siempre que
permanezcan al cierre

Costo Computable de Venta de acciones
en existencia al inicio

→ **Ajuste + Fase II**

→ **Activo computable Fase I**

Valuación y Resultado Enajenación | Títulos Públicos y Moneda Extranjera



Títulos Públicos

Resultado Impositivo

Valuación impositiva al cierre
Valor de cotización

Costo Computable
**Valor Cotización al cierre ej. anterior +
adquisiciones del ejercicio**

Resultado por venta negativo
quebranto específico

Resultado por venta positivo
ganancia gravada

Ajuste por inflación

Activo computable

Ajuste por inflación impositivo | Fase I – papel de trabajo

Activo contable

menos

Activos no computables:

- Bienes de Uso
- Bienes Intangibles
- Acciones
- Fondos Comunes de Inversión

Activos computables contables

Ajustes de Valuación a los activos computables

Ajustes en más

Ajustes en menos

+ Costo computable de bienes enajenados en el ejercicio

- Bienes de cambio transformados en Bienes de Uso

Activo Computable Impositivo

menos

Pasivo computable

Deudas

Honorarios a Directores y Síndicos deducidos

Gratificación deducidas

Pasivo Computable Impositivo

Capital Expuesto al inicio (Activo – Pasivo)

Capital Expuesto x Coeficiente 12/24 a 12/25 – 1

Resultado Fase I

Ajuste por inflación impositivo | Fase II - papel de trabajo

Ajustes positivos

Fecha	Concepto	Coeficiente	Importe
	Dividendos		
	Alta bienes de uso		
	Suscripción FCI		
	Pago honorarios en exceso a lo deducible		
		Total Ajustes Positivos	<input type="text"/>

Ajustes negativos

Fecha	Concepto	Coeficiente	Importe
	Aportes		
	Fondos del exterior invertidos en el país		
		Total Ajustes Negativos	<input type="text"/>
		Ajustes Positivos – Ajustes Negativos	<input type="text" value="Resultado Fase II"/>

¡Muchas gracias!



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.consejo.org.ar

